

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5027 *ENERGÍAS RENOVABLES Y EÓLICAS DE MADRID, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GROVE CONSULTORES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por Energías Renovables y Eólicas de Madrid, Sociedad Limitada de Grove Consultores, Sociedad Limitada Unipersonal.

Energías Renovables y Eólicas de Madrid, Sociedad Limitada, adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2013, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en las leyes, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- Don Francisco Javier García-Renedo Martínez.-
Administrador Solidario.

ID: A140024060-1